Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 310 /2018.-

Entre la Gobernación del Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ, con Cédula de Identidad N° 1.498.168**, denominado en adelante el **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA FATIMA RUC N° 1.428.036-1**, domiciliada en Mcal. López y Natalicio Talavera, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Química Farmacéutica Alicia Inés Resquín Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.428.036**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.685

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"CO N° 08/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1025/2018.-

ALICIA INES RESQUIN D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof Nº 2.589

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

Gobernación de Guairá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Amlodipina Comprimido	Halomed 5	Paraguay	Unidad	444	22.500	9.990.000
2	Amlodipina Comprimido	Temsiocom 10	Paraguay	Unidad	283	39.750	11.249.250
3	Amoxicilina + Sulbactam Suspensión	Contex IBL 500	Paraguay	Unidad	340	18.495	6.288.300
4	Amoxicilina + Sulbactam Comprimido	Plamodex IBL duo	Paraguay	Unidad	506	25.100	12.700.600
5	Atenolol Comprimido	Betafar 50	Paraguay		1.106	13.254	14.658.924
6	Azitromicina Comprido	Azimut	Paraguay	Unidad	250	24.440	6.110.000
7	Azitromicina Suspensión	Azimut	Paraguay	Unidad	375	26.610	9.978.750
8	Cefalexina Cápsulas	Cecan	Paraguay	Unidad	778	13.500	10.503.000
9	Cefalexina Suspensión	Cecan	Paraguay	Unidad	507	19.691	9.983.337
10	Ciprofloxacina Comprimido	Lukadin 500	Paraguay	Unidad	850	25.000	21.250.000
11	Diclofenac Potásico Comprimido	Vinil	Paraguay	Unidad	1447	10.810	15.642.070
12	Enalapril Comprimido	Ardilan 10	Paraguay	Unidad	919	10.857	9.977.583
13	Enalapril Comprimido	Ardilan 20	Paraguay	Unidad	672	14.852	9.980.544
14	Hierro Sulfato + Complejo B + Asociado Jarabe	Biofer B12	Paraguay	Unidad	1374	11.233	15.434.142
15	Ibuprofeno Suspensión	Banes 200	Paraguay	Unidad	1008	9.900	9.979.200
16	Ibuprofeno Comprimido	Kitadol	Paraguay	Unidad	1.634	6.110	9.983.740
17	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Comprimido	Gripen	Paraguay	Unidad	1.509	6.615	9.982.035
18	Fluconazol Cápsulas	Kandizol	Paraguay	Unidad	1.423	9.870	14.045.010
19	Paracetamol Gotas	Z mol 200	Paraguay	Unidad	1.384	4.744	6.565.696
20	Paracetamol Gotas	Z mol 100	Paraguay	Unidad	1.854	5.385	9.983.790
21	Levocetirizina Comprimido	Novo Alergina	Paraguay	Unidad	1.109	18.000	19.962.000
22	Metformina - Comprimido	Glicomed	Paraguay	Unidad	1.746	11.437	19.969.002
23	Metronidazol Comprimido	Tricoval	Paraguay	Unidad	1.074	9.292	9.979.608
24	Metronidazol Suspensión	Tricoval	Paraguay	Unidad	975	9.990	9.740.250
25	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	Tricolam	Paraguay	Unidad	2.335	8.550	19.964.250
26	Omeprazol Cápsula	Clanzol	Paraguay	Unidad	1618	12.338	19.962.884
27	Paracetamol - Comprimido	Z mol 1000	Paraguay	Unidad	1.706	5.850	9.980.100
28	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol Comprimido	Espasmo Z- mol	Paraguay	Unidad	2.213	5.850	12.946.050
29	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Acelin	Paraguay	Unidad	2.321	3.128	7.260.088
30	Cetirizina Comprimido	Alergina	Paraguay	Unidad	693	14.400	9.979.200
31	Cetirizina Jarabe	Cerizina	Paraguay	Unidad	664	16.000	10.624.000
32	Paracetamol + Clorfeniramina + Eucaliptol + gomeno Jarabe	Grifantil	Paraguay	Unidad	1.706	5.850	9.980.100
	Total						384.633.503

ALICE INÉS RESQUIN D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof Nº 2.589

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá de vigencia hasta el ***"Cumplimiento total de las Obligaciones".-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral Díaz y San Roque González, Gobernación de Guairá, Secretaria de Salud.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: ***Secretaria de Salud de la Gobernación de Guairá.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ALICIA INES RESQUIN D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof Nº 2.589

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 14, del mes de diciembre del año 2018.-

.....	.....
Qca. Farm. Alicia I. Resquín Duarte	**Dr. Juan Carlos Vera Báez**
Proveedora	**Gobernador de Guairá**
ALICIA INES RESQUIN L. Química Farmacéutica Reg. Prof. Nº 2.589	Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ Gobernador de Guairá Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay ·

ALICIA INES RESQUIN L.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2.589